



**EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO
CERTIFICA QUE:**

Que, una vez revisado el marco constitucional y legal aplicable, se deja constancia que la Alcaldía Municipal de Pasto no se encuentra obligada a publicar información pública y/o relevante, en los términos previstos en el numeral 6.6 de la Matriz ITA, el cual reza: *"Divulgar los informes o comunicados de información relevante que publiquen ante la Superintendencia Financiera, y/o la Superintendencia de Sociedades, cuando sea obligación de las empresas industriales y comerciales del Estado, o Sociedad de Economía Mixta."*

Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme a los artículos 311 a 315 de la Constitución Política de Colombia, el municipio es una entidad territorial que hace parte de la Rama Ejecutiva del poder público, cuya finalidad es la gestión administrativa, la prestación de servicios públicos y el cumplimiento de funciones estatales, y no el desarrollo de actividades de carácter industrial o comercial.

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, la Alcaldía Municipal ejerce funciones administrativas propias del régimen municipal y no ostenta la naturaleza jurídica de Empresa Industrial y Comercial del Estado ni de Sociedad de Economía Mixta, categorías a las cuales se dirigen las obligaciones específicas de publicación de información pública y/o relevante establecidas en el numeral 6.6 de la Matriz ITA.

En consecuencia, y atendiendo al principio de legalidad, la citada obligación no resulta aplicable a la Alcaldía Municipal de Pasto, por no corresponder a su naturaleza jurídica ni a su régimen legal.

La presente certificación se expide para conocimiento de la ciudadanía y para los fines administrativos, legales y de transparencia que correspondan.

Atentamente,

LIC. DARIO FERNANDO ALFARO FIGUEROA
Subsecretario de Sistemas de Información

Proyectó: MABEL GONZALEZ CISNEROS – Abogada Contratista SSI

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1301

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -